



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 399/21

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 MAY 2021

VISTO que en virtud de lo oportunamente acordado en Paritarias Particular del Sector No Docente entre la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán (APUNT) y esta Casa de Estudios, corresponde disponer una mejora escalafonaria para el personal que revista en los tramos inferiores y medios del escalafón vigente de las Escuelas Experimentales y de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora escalafonaria se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de distintas áreas;

Que lo acordado se realizó respetando la carrera administrativa de los agentes No docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente;


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Carlo PRIETO GALO, Legajo 28139, agente categoría 07 del Agrupamiento Mant6del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir de la fecha de la presente resolución.-

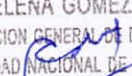
ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Gymnasium Universitario.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones

////

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  




Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

-2-

Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, pase a la Escuela Sarmiento para su toma de razón y archívese.-

RESOLUCION Nº 0538

2021

mgb

*Costado*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN